



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/158116/2016

Número de resolución: SF/UE/127/2016

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 158116

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 7 de septiembre de 2016.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 22 de agosto de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la C. NORMA SOSA LOPEZ y registrada con el folio número 158116, consistente en lo siguiente: "Secretaria General de Finanzas (SIC); presente; solicito ante usted de la manera más atenta información sobre el recurso para la construcción de un puente vehicular en la comunidad de San Isidro Chihuiro Nejapa de Madero Yautepec Oaxaca si este proyecto fue autorizado y el recurso a que dependencia fue canalizado para la ejecución de dicha obra esto con fundamento en el art. sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no dudando de la atención a la presente y conociendo su buena voluntad por apoyar a las comunidades y campesinos le reitero mis agradecimientos. San Isidro Chihuiro Nejapa de Madero a 22 de agosto del 2016; Atentamente, Sufragio Efectivo No Reeleccion "El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz" Norma Sosa López. Activista en apoyo a los campesinos" y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente y oficio SF/PF/DL/DAJ/1785/2015 de fecha 10 de agosto de 2015 por el que se designa como encargada de la Unidad de Transparencia a la C. Shunashi Idaly Caballero Castellanos, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio 158116.

Que por lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, y 26 fracciones III y XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, compete a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública adscrita a esta Secretaría, conocer acerca de la información requerida por la solicitante.

Que esta Unidad de Transparencia mediante oficio numero SF/UE/212/2016 remitió a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública los cuestionamientos solicitados, y dicha Subsecretaría remitió la información que se da a conocer en la presente:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.